

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

"60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro".

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones".

"50 Aniversario de la COFAA-IPN".

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología".

Minutario: IPN-CT-17/276

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100644617.

RESULTANDO

PRIMERO. - Con fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100644617**, consistente en:

"Requiero la siguiente información del Docente el C. Moises Manzanarez Silva adscrito a ese Centro: 1. Cuándo egresó de la Licenciatura en Psicología del CICS UST y cuál fue su promedio. 2. En qué fecha inició como docente del CICS UST. 3. Tiene familiares directos e indirectos trabajando. 4. En su gestión como Presidente de Academia, ¿cuántas horas trabajó de interinato por semestre? 5. Cuáles han sido sus aportaciones académicas al CICS UST. 4. Histórico de las horas de interinato y de las horas de base. 5. Los procesos de basificación o promoción docente. 6. Proyectos de Investigación en los que ha participado desde su fecha de ingreso al IPN. Solicito atentamente me sea proporcionada la información resguardando mis datos de manera confidencial en mi carácter de peticionaria de la misma."

Otros datos para facilitar su localización

"CICS UNIDAD SANTO TOMAS"

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, fracciones I y II, 61 fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información al Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás y a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, mediante correo electrónico a través del oficio AG-UT- 01-17/8435 y AG-UT-01-17/8436, respectivamente.

TERCERO. - Mediante el oficio número CICS-UST/D/4185/17, recibido el treinta de junio de dos mil diecisiete, el Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud,



Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...
 Por este medio se informa que después de una búsqueda exhaustiva se anexa memorándum CICS UST/SAD/84/2017 del Departamento de Capital Humano que soporta los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y en el caso del punto 6. Proyectos de Investigación son los siguientes:
 Clave SIP: 20151614
 Extinción y recuperación de la conducta espacial humana en un laberinto virtual de agua.
 Investigador participante
 Clave SIP: 20160878
 Análisis paramétrico de la extinción simple en la memoria espacial en humanos
 Investigador participante
 Clave SIP: 20171900
 Renovación de la memoria espacial en humanos
 Investigador participante en este Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomas, a mi digno cargo.
 ...”

CUARTO. - Mediante memorándum número CICS-UST/M//SAD/83/2017, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, el Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...
 En atención a su memorándum **M/CEGET/077/17**, mediante el cual hace del conocimiento el oficio AG-UT-01-17/8435 así como la solicitud de acceso a la información número 1117100644617, en la cual el solicitante requiere la siguiente información, misma que se describe por puntos conforme a su petición:

“Requiero la siguiente información del Docente el C. Moisés Manzanera Silva...”

[Handwritten signature]
F.L.

<p>1.- Fecha en que concluyó sus estudios de Licenciatura en Psicología en el CICS-UST y promedio:</p>	<p>Expedición del Título Profesional de fecha 15 de marzo de 2011</p>	<p>Promedio: NO SE PUEDE ENTREGAR YA QUE ES UN DATO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, DETERMINADO EN EL ART. 113 FRACCIÓN I</p>
<p>2.- Fecha de inicio como</p>	<p>01/08/2012</p>	



docente en el CICS-UST:		
3.- Familiares directos e indirectos trabajando en el CICS-UST	DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, NO SE ENCONTRO DOCUMENTO QUE EVIDENCIE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
4.- En la gestión como presidente de academia, ¿Cuántas horas trabajó de interinato por semestre?	6 6 4 11 10 9 19	16/07/2014- 15/01/2015 16/01/2015- 15/03/2015 16/03/2015- 15/08/2015 16/08/2015- 15/01/2016 01/09/2015- 15/01/2016 16/01/2016- 15/07/2016
<i>Periodo de gestión del 11 de junio de 2014 al 30 de junio de 2016</i>		<i>Del 11 de junio al 15 de julio de 2014, cubrió su interinato autorizado en ese semestre.</i>
4 Bis.- Historico de las horas de interinato...:	15 19 19 19 6 6 4 11 109 4 5	01/08/2012- 15/01/2013 16/01/2013- 15/07/2013 16/07/2013- 15/01/2014 16/01/2014- 15/07/2014 16/07/2014- 15/01/2015 16/01/2015- 15/03/2015
...Horas base:	19	16/03/2015- 15/08/2015 16/08/2015- 15/01/2016

D.
F.L.



		01/09/2015- 15/01/2016 16/01/2016- 15/07/2016 16/07/2016- 15/01/2017 16/01/2017- 15/07/2017 Fecha de otorgamiento de base: 16/07/2014
5.- Procesos de basificación:	Participó en el Programa de basificación 2014.	
...Procesos de Promoción Docente:	No ha participado en procesos de promoción.	...”

Con respecto al numeral 5 que la letra dice: “...**Cuáles han sido sus aportaciones académicas al CICS-UST...**”, el Departamento de Capital Humano no cuenta con la información relativa al área académica de los docentes, así mismo el numeral 6 descrito por el peticionario sobre proyectos de investigación de los docentes, al no ser competencia y ámbito de la Subdirección Administrativa de la Unidad, en virtud de no estar dentro de sus procesos y procedimientos así como lo establece el Manual de Organización del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás autorizado por la autoridad competente.
....”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 3, 65, fracción II, 97, 98 fracción I y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Séptimo, fracción II y Trigésimo octavo, fracción I, Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el **RESULTANDO CUARTO** constituye la manifestación que los Artículos 65, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia

y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, consistente en:

- Promedio de egreso

Cabe mencionar que el promedio de egreso es un **dato personal de carácter confidencial**, toda vez que se relaciona de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en el Artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO. - Con fundamento en los Artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN**, relativa al promedio de egreso.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del Considerando **SEGUNDO y TERCERO**, se confirma como **CONFIDENCIAL** la información solicitada por el petionario.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.



CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional el día **cuatro de agosto del año dos mil diecisiete**, en la Ciudad de México.

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO**